

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que se presentó sustitución de poder a Defensor Público.

Cali, marzo 22 de 2023.

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
AUTO NRO. 567**

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2018-00225-00

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

DEMANDANTE: FRANCIA LILIANA CHANTRE IQUINAS

TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: JAIRO FERNANDO CHANTRE IQUINAS

Mediante escrito recibido en la secretaría de este despacho el día 14 de marzo de 2023, el defensor público Luis Carlos Duque Patiño sustituye poder al abogado Duver Herney Ararat Mina para la representación de la demandante en este proceso. Sin embargo, se comprueba que mediante auto nro. 089 del 24 de enero de 2023 se decretó el desistimiento tácito previos requerimientos efectuados a la parte actora para que diera cumplimiento a la carga procesal pertinente. Por lo tanto, como quiera que el proceso se encuentra terminado, se agregará sin consideración el memorial allegado.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

**DISPONE:**

INCORPORAR sin consideración el escrito de sustitución de poder presentado por el Defensor Público Duver Herney Ararat Mina, en razón a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.